

Pdf v.1.4270193

**Sortear crisis energética****Alemania rebaja el impuesto al combustible y Canadá lo elimina****Pablo Rodillo M.**

**D**esde hace más de un mes el mundo vive una crisis energética derivada de la guerra del Presidente Donald Trump libra en Medio Oriente contra Irán.

Al mismo tiempo del gobierno del mundo luchan por alivianar el malestar de sus respectivos ciudadanos por el alza en los combustibles y el consecuente aumento del costo de vida.

En ese sentido, la coalición gobernante de Alemania acordó un paquete de medidas en plena crisis después de un fin de semana de negociaciones, reduciendo el impuesto sobre el diésel y la gasolina en alrededor de 17 centavos de euro por litro durante dos meses como respuesta al aumento de los precios del combustible.

"Todos compartimos la preocupación de que estamos en una situación difícil", dijo el canciller alemán Friedrich Merz, citando tanto las presiones económicas como las geopolíticas para explicar la medida.

Para Berlín, esta medida supondrá "un alivio muy concreto" que "mejoraría muy rápidamente la situación tanto para conductores como las empresas en el país, especialmente para aquellos que viajan mucho en automóvil por trabajo".

Dentro del relato que ha repetido el gobierno alemán está que el conflicto en Medio Oriente "es la verdadera causa de los problemas que también tenemos", al menos en lo que respecta a los precios de la energía. "Estamos haciendo todo lo posible para poner fin a esta guerra", agregó el Ejecutivo.

Los precios de la gasolina superaron los 2 ¢ por litro tanto para el diésel co-

mo para la bencina en algunas partes de Alemania.

Hasta esta semana el gobierno alemán sólo ha-

bía impuesto una medida respecto a las bencinas que limitaba a las estaciones de servicio a un ajuste de pre-



cios al día y fiscalizar el comportamiento de las compañías petroleras.

El mismo día del anuncio alemán, el primer ministro canadiense Mark Carney suspendió impuesto al combustible en respuesta a la guerra con Irán.

Carney declaró que, con los precios au-

mentando bruscamente, está suspendiendo el impuesto federal especial al combustible desde el 20 de abril hasta el 7 de septiembre de 2026, para reducir los precios, eliminando 10 centavos de dólar canadiense por litro de bencina y 4 centavos por diésel.

## MASISA®

Tu mundo, tu estilo

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N°825

### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A., en adelante "Masisa" o la "Sociedad", a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de abril de 2026, a las 09:30 horas, en el Club 50, Salón Bar de Socios, ubicado en El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la "Junta Ordinaria", a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Examen de la situación de Masisa, examen del informe de los auditores externos, aprobación del Reporte Integrado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025 y aprobación de los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad que incluyen el balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025;
- Elección del Directorio;
- Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2026;
- Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2025;
- Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores y Comité de Riesgo y Auditoría para el ejercicio 2026;
- Informe sobre las actividades del Comité de Directores y del Comité de Riesgo y Auditoría durante el ejercicio 2025;
- La designación de la empresa de auditoría externa y de clasificadores de riesgo de Masisa para el ejercicio 2026;
- Política de dividendos 2026. Además, se informa que en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 no hubo utilidad neta, por lo que no corresponde el reparto de un dividendo definitivo mínimo obligatorio;
- Informar respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas;
- La designación de un periódico del domicilio social en el cual se publicarán las citaciones a las próximas juntas y las demás publicaciones legales que deba efectuar Masisa; y
- Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria.

**REPORTE INTEGRADO Y DOCUMENTOS:** El Reporte Integrado de Masisa relativa al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y los demás documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas al conocimiento y voto de la Junta Ordinaria están a disposición de sus accionistas y del público en general en su sitio web <https://www.masisa.com/>. Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrán disponibles, ejemplares impresos de la Memoria Anual, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** Se comunica a los señores accionistas que la información sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 y el informe de los auditores externos se encuentran publicados en el sitio de Internet de la Sociedad: <https://www.masisa.com/>. Asimismo, en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero se puede encontrar la información sobre los estados financieros y el referido informe.

**PARTICIPACIÓN:** En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

**CALIFICACIÓN DE PODERES:** La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta y hasta el inicio de la misma. No obstante, para mayor agilidad de la Junta, recomendamos enviar los poderes hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la celebración de ésta, mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico [registrojuntas@dvc.cl](mailto:registrojuntas@dvc.cl), con copia a [daniela.rivera@masisa.com](mailto:daniela.rivera@masisa.com), y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere.
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda.
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la Junta, según corresponda.
- Personería.

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta. En caso de requerir asistencia, el accionista podrá comunicarse directamente con DCV al siguiente teléfono +56 22 393 9003.

**EL PRESIDENTE**